

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión ordinaria de 24 de junio de 2010, acordó la a probación inicial del expediente de modificación de créditos de presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinarios y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Dicho expediente, junto con el correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Hontanar, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 167 y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990.

Hontanar 30 de junio de 2010.-El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.-7242